



RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000010-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515689842 - 1]

VISTO:

La **SOLICITUD - VARIOS 000003-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD-SMVM [515689842 - 0]** de fecha 31 de enero del 2025, presentada por don SEGUNDO MARCOS VERA MONTENEGRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del visto, don SEGUNDO MARCOS VERA MONTENEGRO, servidor Contratado Administrativo de Servicios (CAS) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita Licencia por Enfermedad por incapacidad temporal para el trabajo, del 29 al 31 de enero del 2025;

Que, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-965199, suscrito por el CIRUJANO DENTISTA José Víctor Carrera Sánchez- COP 34285, indica que don Segundo Marcos Vera Montenegro, se encuentra incapacitado para asistir a su Centro de trabajo, por un periodo total de 3 días a partir del 29 de enero del 2024;

Que, conforme al artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece "Todos tienen derecho a la protección de su salud".

Que, estando a lo normado por el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y Ley N° 29849 entre otros otorga derechos laborales al personal CAS, en las que se encuentran los subsidios y licencias por descanso médico, y conforme lo dispuesto la Ley N° 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y su Reglamento Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como del Reglamento Interno de los Servidores Civiles- RIS, están inmersos los trabajadores que prestan servicios bajo esta condición laboral; siendo procedente conceder la licencia por enfermedad solicitada, conforme lo indica el médico tratante, es decir del 29 al 31 de enero del 2025;

En uso de las facultades conferidas a la Jefatura de la División de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lambayeque, en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización **LICENCIA POR ENFERMEDAD**, a don SEGUNDO MARCOS VERA MONTENEGRO servidor Contratado Administrativo de Servicios (CAS) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el periodo de 03 días, del 29 al 31 de enero del 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada para los fines correspondientes, y anexar copia al legajo personal; debiendo publicarla en el Portal Institucional <http://trabajo.regionlambayeque.gob.pe>, para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
CAROL VIGIL TORO
JEFA DE ADMINISTRACIÓN - GRTPE
Fecha y hora de proceso: 04/02/2025 - 14:43:08



RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000010-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515689842 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
26/02/2025 09:56:53